

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

2023/6403 *Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 2023 sobre propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2023.*

Anuncio

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayto. de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Se ha aprobado por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de noviembre de 2023 la propuesta de la Alcaldía que se transcribe a continuación:

“Propuesta de la Alcaldía de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2023 actualmente vigente.

En la Relación de Puestos de 2023, actualmente vigente, figura entre otros, dos puestos de personal eventual.

El día 17 de junio de 2023 y en sesión especial del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se ha constituido la nueva Corporación Municipal tras la celebración de las elecciones municipales del pasado mes de mayo, y siendo potestad del Pleno de cada Corporación al comienzo de su mandato, la determinación del número, denominación, características y retribución de personal eventual, para la realización de funciones de confianza o asesoramiento especial, y de conformidad con lo establecido en los artículos 104 y 104.bis.1.C) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás disposiciones de pertinente aplicación, esta Alcaldía propone al Excmo. ayuntamiento Pleno la adopción del correspondiente acuerdo de modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo, en los siguientes términos:

Primero. Suprimir el puesto denominado “Coordinador de Obras y Servicios Municipales” de personal eventual.

Segundo. Crear el puesto de personal eventual que a continuación se detalla:

N.º de puestos	Denominación	Características	Retribución anual
1	Responsable de Comunicación	Funciones de cobertura informativa, fotográfica y de comunicación del Ayuntamiento	29.357,39 €

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia”.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bailén, 12 de diciembre de 2023.- El Alcalde, LUIS MARIANO CAMACHO NÚÑEZ.